



**Plan
Estratégico
Institucional**

2015 – 2018

(En proceso de construcción)



Marco estratégico

Misión

Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.

Visión

En el 2020 el ICFES será la entidad de evaluación de la educación más importante de América Latina, reconocida por la calidad y pertinencia de sus mediciones y se consolidará como el centro de pensamiento sobre calidad educativa, incidiendo en todo el sector educativo. Así mismo, el ICFES habrá incursionado estratégicamente y con éxito en nuevos servicios de evaluación que contribuyan a la toma de decisiones, que promuevan la competitividad y la inclusión social.

Valores

Los valores éticos representan las bases de todas nuestras actividades. Nuestros valores le dan dirección a las políticas del ICFES y sirven como un espejo para nuestra cultura empresarial.

Calidad técnica: Tenemos un conocimiento técnico especializado en el campo de la evaluación educativa que actualizamos en forma permanente, a través del cual generamos altos niveles de competencia y estándares internacionales, para el servicio a la sociedad colombiana.

Somos rigurosos en el desempeño de nuestras funciones. Trabajamos con idoneidad y buscamos realizar nuestras acciones de forma pertinente. Somos confiables, independientes y objetivos.

Innovación: Entendemos que los altos niveles de calidad de nuestros productos solo se logran con la participación activa de todos los ejecutores en el esfuerzo de innovación y mejoramiento. Tenemos un enfoque creativo, flexible y sólido para desarrollar el conocimiento y los servicios que hacen parte de nuestra misión institucional.

Responsabilidad: Reconocemos y respondemos por las consecuencias de nuestras acciones y omisiones individuales y colectivas.

Eficiencia: Mejoramos continuamente nuestros recursos y talentos para maximizar los resultados. Como institución de servicio público vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en el ICFES interactuamos con diversos actores de la educación para responder oportuna y eficientemente a sus necesidades y expectativas en el campo de la evaluación educativa. A nivel de los procesos de apoyo, nos esmeramos por atender en forma oportuna los requerimientos de servicio que se presentan.

Transparencia: Los integrantes del ICFES fundamentamos la transparencia de todas las actuaciones y decisiones que desarrollamos en ejercicio de nuestras responsabilidades, enmarcados en las políticas, directrices y lineamientos del Código de ética y valores.

Servicio: Conocemos y entendemos las necesidades de nuestros usuarios y buscamos satisfacer sus requerimientos. Atendemos con amabilidad y respeto las solicitudes y necesidades de los usuarios internos y externos. La calidad del servicio es valorada por la actitud humana que expresamos al prestarlo.

Compromiso: Creemos en la importancia de nuestra labor para la contribución al mejoramiento de la calidad de la educación. Reconocemos y asumimos como propios los objetivos y metas de la organización, con una actitud reflexiva y de disposición permanente, de modo reconocemos a cada persona como parte importante de la institución.

Estamos comprometidos cuando conocemos y asumimos como propia la estrategia del ICFES, y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera leal y analítica.

Respeto: Reconocemos y aceptamos al otro, en su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos, entre otros. Respetamos la diferencia en los comportamientos individuales y colectivos, el pluralismo entre los actores de la educación y de las comunidades nacionales, valorando su identidad sin vulnerar sus derechos.

Naturaleza de la Entidad

El Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, ICFES, es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. El Gobierno podrá modificar el nombre de la entidad, y podrá disponer, sin embargo, que use la denominación "ICFES", para efectos tales como otorgar sellos de calidad o distinguir los exámenes que se realicen bajo su responsabilidad.

El ICFES tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El ICFES tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C.

Los órganos de dirección y administración serán la Junta Directiva y el representante legal. La composición y funciones de la Junta Directiva así como la elección o designación de sus miembros, se establecerán en el reglamento que para este efecto expida el Gobierno Nacional.

La representación legal del ICFES estará a cargo de un director, quien será agente del Presidente de la República, y de libre nombramiento y remoción. Sus funciones serán las fijadas en la ley y en los estatutos de la entidad.

Régimen jurídico. Los actos que realice el ICFES para el desarrollo de sus actividades, estarán sujetos a las disposiciones del derecho público. Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Los contratos que se encuentren actualmente en ejecución seguirán rigiéndose, hasta su terminación, por las normas vigentes en el momento de su celebración.

Régimen laboral. Los servidores públicos vinculados a la planta de personal del ICFES serán empleados públicos sujetos al régimen que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

Patrimonio y fuentes de recursos. El patrimonio del ICFES está integrado por todos los activos que posea al publicarse esta ley, y por los que adquiera luego en ejercicio de las actividades propias de su objeto y su naturaleza. El ICFES seguirá respondiendo por todos los pasivos existentes al publicarse esta ley, pero la deuda externa será asumida por la Nación.

El ICFES establecerá las tarifas necesarias para que las evaluaciones que se le encomienden cubran en forma completa los costos y gastos que ocasionen, según principios de contabilidad generalmente aceptados, salvo las excepciones contempladas en la Ley 635 de 2000.

El ICFES tendrá, por lo menos las funciones a las que se refiere esta ley y las que a continuación se describen:

1. Establecer las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación.
2. Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.
3. Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas.
4. Organizar y administrar el banco de pruebas y preguntas, según niveles educativos y programas, el cual tendrá carácter reservado.
5. Diseñar, implementar y controlar el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.
6. Prestar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación, en temas relacionados con la evaluación de la calidad de la educación que son de su competencia.
7. Realizar estudios e investigaciones en el campo de la evaluación de la calidad de la educación que contemplen aspectos cuantitativos y cualitativos.

8. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación mediante la difusión de los resultados de los análisis y el desarrollo de actividades de formación en los temas que son de su competencia, en los niveles local, regional y nacional.
9. Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación complementarios, que sean solicitados por entidades oficiales o privadas.
10. Propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.
11. Definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados en lo concerniente a las funciones señaladas para el ICFES.
12. Participar en el diseño, implementación y orientación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en sus distintos niveles.
13. Las demás funciones que le fijen las leyes y los reglamentos, de acuerdo con su naturaleza.

El ICFES destinará en forma íntegra los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de servicios de evaluación.

Son fuentes de recursos del ICFES las siguientes:

1. Las partidas que con destino al ICFES se incluyan en el Presupuesto General de la Nación.
2. Los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios.
3. Los bienes e ingresos que como persona jurídica adquiera a cualquier título para el desarrollo de su objeto.
4. Las donaciones que reciba de entidades públicas y de los particulares.
5. Los demás bienes y recursos que determine el ordenamiento jurídico.

Régimen de transición. El ICFES dispondrá de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, para adecuarse normativamente a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa.

PARÁGRAFO. En ningún caso podrá privatizarse o enajenarse el ICFES.

Alineación estratégica



El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: Todos por un nuevo país, tiene como objetivo “construir una Colombia en paz, equitativa y **educada**, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”.

Durante 2015 el ICFES realizará un proceso de redireccionamiento estratégico que pretende no solo alinear la estrategia al nuevo plan nacional de desarrollo y a las líneas de acción sectoriales (**Excelencia docente**, **Más acceso con calidad en educación superior**, **Colombia bilingüe**, **Jornada única** y **Colombia libre de analfabetismo**) si no que esté orientado al desarrollo institucional.

Este documento presenta la fase inicial con la cual se inicia el redireccionamiento, que se ajustará una vez finalice este proceso participativo al interior de la entidad.

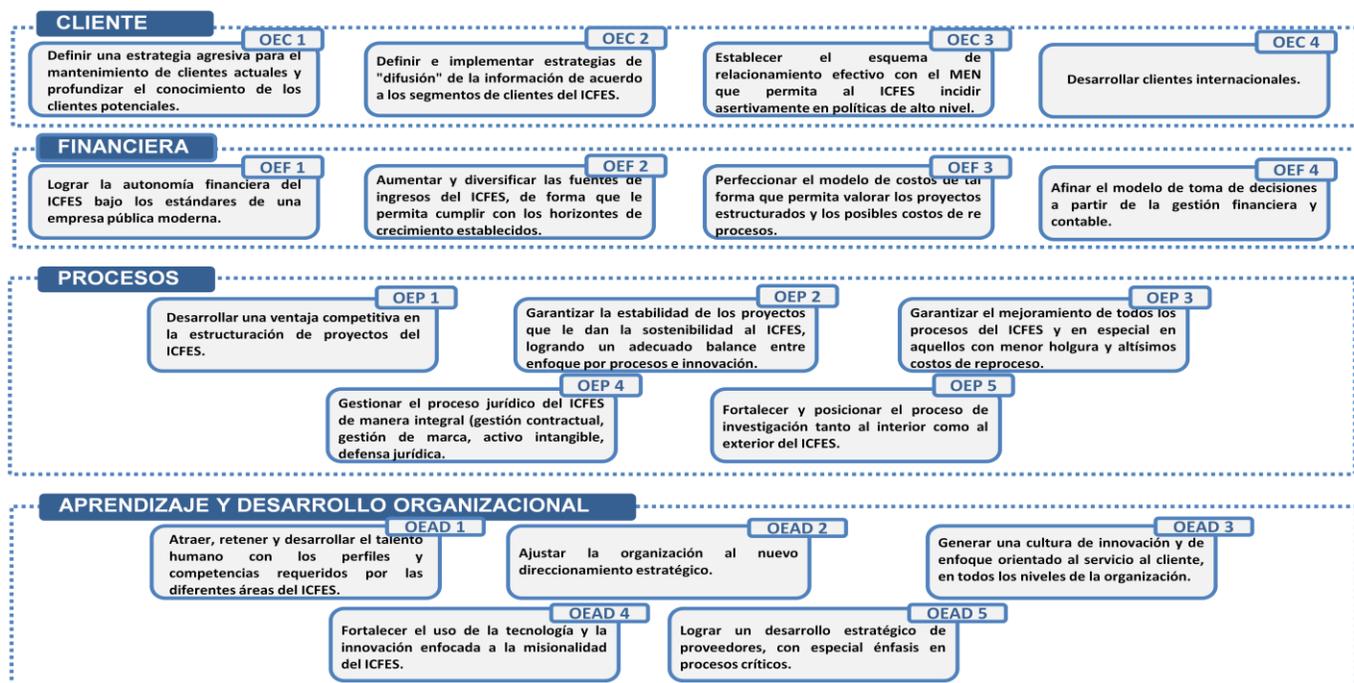
Mapa estratégico

Para dar inicio a la definición de los objetivos estratégicos, la Dirección General define tres lineamientos hacia los cuales se debe orientar el direccionamiento estratégico:



Los objetivos estratégicos fueron definidos de acuerdo a las perspectivas propuestas en la metodología del Balanced Scorecard como se presenta a continuación:

MEGA: En el 2020 el ICFES será la entidad de evaluación de la educación más importante de América Latina, reconocida por la calidad y pertinencia de sus mediciones y se consolidará como el centro de pensamiento sobre calidad educativa, incidiendo en todo el sector educativo. Así mismo, el ICFES habrá incursionado estratégicamente y con éxito en nuevos servicios de evaluación que contribuyan a la toma de decisiones, que promuevan la competitividad y la inclusión social.



Objetivos estratégicos

Perspectiva Cliente

OEC1: Definir una estrategia agresiva para el mantenimiento de clientes actuales y profundizar el conocimiento de los clientes potenciales.

OEC2: Definir e implementar estrategias de "difusión" de la información de acuerdo a los segmentos de clientes del ICFES.

OEC3: Establecer el esquema de relacionamiento efectivo con el MEN que permita al ICFES incidir asertivamente en políticas de alto nivel.

OEC4: Desarrollar clientes internacionales.

Perspectiva Financiera

OEF1: Lograr la autonomía financiera del ICFES bajo los estándares de una empresa pública moderna.

OEF2: Aumentar y diversificar las fuentes de ingresos del ICFES, de forma que le permita cumplir con los horizontes de crecimiento establecidos.

OEF3: Perfeccionar el modelo de costos de tal forma que permita valorar los proyectos estructurados y los posibles costos de re procesos.

OEF4: Afinar el modelo de toma de decisiones a partir de la gestión financiera y contable.

Perspectiva Procesos Internos

OEP1: Desarrollar una ventaja competitiva en la estructuración de proyectos del ICFES.

OEP2: Garantizar la estabilidad de los proyectos que le dan la sostenibilidad al ICFES, logrando un adecuado balance entre enfoque por procesos e innovación.

OEP3: Garantizar el mejoramiento de todos los procesos del ICFES y en especial en aquellos con menor holgura y altísimos costos de reproceso.

OEP4: Gestionar el proceso jurídico del ICFES de manera integral (gestión contractual, gestión de marca, activo intangible, defensa jurídica).

OEP5: Fortalecer y posicionar el proceso de investigación tanto al interior como al exterior del ICFES.

Perspectiva Aprendizaje y Desarrollo Organizacional

OEAD1: Atraer, retener y desarrollar el talento humano con los perfiles y competencias requeridos por las diferentes áreas del ICFES.

OEAD2: Ajustar la organización al nuevo direccionamiento estratégico

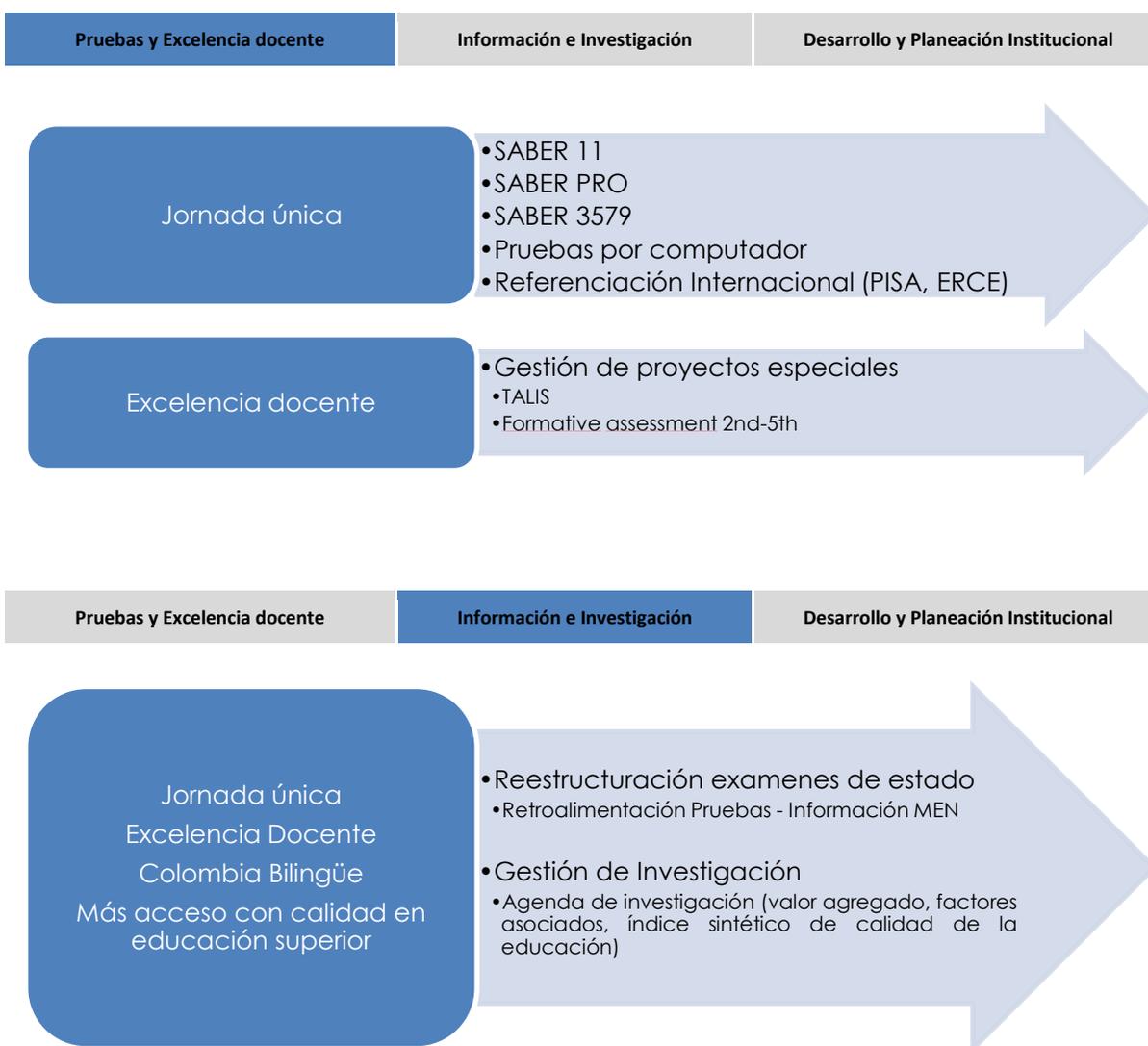
OEAD3: Generar una cultura de innovación y de enfoque orientado al servicio al cliente, en todos los niveles de la organización.

OEAD4: Fortalecer el uso de la tecnología y la innovación enfocada a la misionalidad del ICFES.

OEAD5: Lograr un desarrollo estratégico de proveedores, con especial énfasis en procesos críticos.

Proyectos estratégicos

Con el fin de apalancar el cumplimiento de los objetivos estratégicos así como aportar a las líneas de acción definidas por el Ministerio de Educación, el ICFES identificó los siguientes proyectos estratégicos:





Finalmente se presenta una matriz en la cual se refleja el impacto de los proyectos en los objetivos estratégicos:

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Proyectos										
		SABER 11	SABER PRO	SABER 3 5 9	Gestión de proyectos especiales	Referenciación internacional	Reestructuración de los exámenes de estado	Gestión de investigación	Modernización del ICFES	Pruebas por computador	Observatorio de calidad	Aprovechamiento de las tecnologías
CLIENTE	Definir una estrategia agresiva para el mantenimiento de clientes actuales y profundizar el conocimiento de los clientes potenciales.											
	Definir e implementar estrategias de "difusión" de la información de acuerdo con los segmentos de clientes del ICFES.											
	Establecer el esquema de relacionamiento efectivo con el MEN que permita al ICFES incidir asertivamente en políticas de alto nivel.											
	Desarrollar clientes internacionales.											

